



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA ALCALDÍAS, INSTITUTOS Y ORGANIZACIONES

SÁBADO 20 DE ABRIL DE 2024

ALCALDÍAS



‘El Gobierno anterior no liquidó los laudos’^{2/c0}

REFORMA / STAFF

El actual Gobierno de la Alcaldía Miguel Hidalgo acusó a la Administración anterior de no liquidar ningún laudo y dejar un adeudo de 80 millones de pesos para cumplimiento de juicios.

Ayer, REFORMA publicó que pese a tener una resolución a su favor, Óscar González, ex trabajador de la Alcaldía, murió sin cobrar la indemnización económica que le adeudó la demarcación por más de 15 años, luego de ser despedido de manera injus-

tificada durante la gestión 2006-2009.

Su familia mantiene una batalla legal y está en espera de que las autoridades actuales cumplan con la resolución, que fue dictada en 2019.

En una tarjeta informativa, la Administración actual señaló que el juicio comenzó durante la gestión de la ex Delegada Gabriela Cuevas.

“En julio de 2019, el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje determinó que se le pagaría al demandante únicamente los salarios caídos y otras prestaciones generadas, esto debido a que el ex trabajador mostró desinterés para reinstalarse como lo solicitaba en su demanda inicial”, indicó la demarcación.

“Durante la Administración pasada en Miguel Hidalgo, este laudo nunca fue pagado, dejando al actual Gobierno ese adeudo ordenado en 2019. Cabe destacar que durante la administración pasada, la alcaldía Miguel Hidalgo no liquidó ningún laudo, lo que provocó que dejara al actual gobierno un adeudo de más de 80 millones de pesos para cumplimiento de juicios”.

INSTITUTOS



Revoca Tribunal Electoral lineamientos aprobados en marzo

Prevén desorden por propaganda

1/cd

VOTO 24

Estima consejera del IECM retroceso para la regulación de la publicidad

ALEJANDRO LEÓN

El Tribunal Electoral de la Ciudad revocó los lineamientos del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) que buscaban evitar que la propaganda de los candidatos fuera colocada en lugares donde ponían en riesgo a la población o donde podía provocar un accidente.

Con ello, la consejera Erika Estrada del IECM previó que imperará el caos con la publicidad en las calles, pues habían registrado un avance con los lineamientos.

Las normas fueron impugnadas por los candidatos panistas Lía Limón, Luis Mendoza y Ricardo Rubio, así como Salomón Chertorivski, de Movimiento Ciudadano. Tras lo cual, el Tribunal decidió echar abajo la medida



Alejandro León

Las medidas aprobadas por el IECM en marzo prohibían la colocación de mantas electorales en puentes y semáforos. Ahora, los partidos podrán ubicarlas en dichos puntos.

del IECM.

El Instituto fue notificado ayer de la resolución y auguró un retroceso.

Desde finales de marzo, los lineamientos habían estado vigentes. Se establecía que los partidos no debían colocar anuncios en espacios como puentes vehiculares y peatonales; en las marañas de cables o en los brazos de los semáforos, entre otros.

En el tiempo que los lineamientos operaron, el Gobierno de la Ciudad de

México y 10 alcaldías omitieron reportar al IECM cuánta propaganda retiraron de lugares en donde no estaba permitida.

Con corte al 15 de abril, Tlalpan informó a la dependencia que había retirado un elemento publicitario, pero en un comunicado dio a conocer que eliminó 2 toneladas de anuncios instalados en puentes, semáforos o árboles, como parte del acuer-

do del Instituto.

La Alcaldía Tláhuac también comunicó el retiro de una propaganda; la Cuauhtémoc, 121; Magdalena Contreras, 108; Iztacalco, 56, y Milpa Alta, uno.

En total: las seis alcaldías quitaron 288 elementos de propaganda. Sin embargo, el Gobierno de la CDMX no

→



Proven... @

1

cd

dio detalles de dicha medida.

La consejera Erika Estrada externó su preocupación ante la omisión del Gobierno central y las 10 alcaldías restantes, entre ellas, Coyoacán, Benito Juárez, Álvaro Obregón, Miguel Hidalgo e Iztapalapa.

“A mí sí me preocupa por el hecho de que hicimos un llamado muy respetuoso a todas las autoridades de Gobierno de nuestra Capital para que contribuyeran, que tuviéramos medidas.

“Sobre todo, de seguridad para que aquellos elementos propagandísticos que están colgando de los puentes tanto peatonales como vehiculares, que son los que podrían significar un riesgo para todas las personas que habitamos esta Ciudad”, dijo Estrada a REFORMA.

El Instituto había previsto pedir un nuevo informe a las 16 alcaldías y al Gobierno de la Ciudad.

“Es preocupante la omisión por parte de las autoridades (...) esto es una medida de seguridad para toda la población y, también, con lo que yo he insistido mucho, es la necesidad de vivir en un espacio libre de contaminación visual”, remarcó Estrada.

Erika Estrada,
consejera electoral

“A mí sí me preocupa por el hecho de que hicimos un llamado muy respetuoso a todas las autoridades de Gobierno de nuestra Capital para que contribuyeran”.

“Es preocupante la omisión por parte de las autoridades (...) esto es una medida de seguridad para toda la población y, también, con lo que yo he insistido mucho, es la necesidad de vivir en un espacio libre de contaminación”.



IECM entrega material para el voto de los presos

Personas en prisión preventiva y en estado de postración podrán sufragar por primera vez

FRIDA SÁNCHEZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) entregó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) la documentación y materiales electorales que se utilizarán del 6 al 20 de mayo para el voto anticipado de personas en estado de postración y en prisión preventiva, los cuales se implementarán por primera vez en la capital del país.

Para el voto de las personas en prisión preventiva se entregaron mil 572 boletas para la elección de Jefatura de Gobierno.

Se repartió la misma cantidad de boletas para la elección de diputaciones al Congreso de la Ciudad de México, para la elección de alcaldías, dípticos con las plataformas electorales y sobres voto de las elecciones locales.

Además se proporcionaron cinco urnas para la Jefatura de Go-

bierno, cinco para diputaciones al Congreso, cinco para alcaldía, y cinco cajas paquete; 2 mil 515 infografías para personas en prisión preventiva y 10 carteles con las plataformas electorales.

En el caso del material para el voto de personas en estado de postración, se entregaron 524 boletas electorales para cada uno de los cargos por los que se votarán: Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso de la Ciudad de México y alcaldías; así como la misma cantidad de sobres paquete electoral de seguridad y sobres voto de las elecciones locales.

También se dieron 54 urnas para cada uno de los tres cargos por los que se votarán, así como mil 541 instructivos.

Al hacer entrega de los documen-

tos, el consejero Ernesto Ramos Mega aseguró que todas las boletas tienen la misma calidad que las que se utilizarán en la jornada electoral del domingo 2 de junio.

En su turno, la consejera presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Patricia Avendaño, señaló que el voto anticipado y el voto para personas en prisión preventiva son acciones con las que se busca ampliar los derechos político-electorales de los habitantes de la capital del país.

“En tanto, el consejero Bernardo Valle Monroy afirmó que estas dos novedades en el proceso electoral en curso son un “reto muy importante” no en el sentido cuantitativo de votos obtenidos, sino de forma cualitativa, al garantizar este derecho al sufragio. ●



La documentación consiste en urnas, boletas y sobres para el voto anticipado del 6 al 20 de mayo.

ESPECIAL



SE HALLAN EN SIETE PENALES DE LA CIUDAD

El IECM entregó papelería para que voten de forma anticipada mil 572 internos sin sentencia

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

Mil 572 personas que se encuentran en prisión preventiva y no han sido sentenciadas estarán en condiciones de votar de forma anticipada, entre el 6 y 20 de mayo, para la jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías, una vez que el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) entregó a la autoridad electoral federal las boletas y materiales. Además, dio a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE) la documentación que permitirá sufragar a 524 personas en estado de postración.

En el caso de las primeras personas, según el mismo IECM hay los siete penales de la ciudad casi 7 mil internos que podrían participar, pero solo mil 572 solicitaron su inscripción al padrón y quedaron registrados en la lista nominal.

Para el consejero Bernardo Valle Monroy, quien preside la comisión

provisional encargada de coordinar las actividades tendientes a recabar el voto esas personas, más que un tema cuantitativo en la implementación por primera vez de ambos mecanismos de voto anticipado, está el garantizar el derecho de dicho grupo poblacional a participar en la elección, así como de las personas en estado de postración, a partir de la sentencia de la sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

“

El INE será el encargado de realizar el proceso general

Corresponde al INE elaborar y entregar las invitaciones y solicitudes conforme al listado nominal, integrar los sobres y paquetes electorales de seguridad con las boletas y documentación necesaria, así como recabar la votación anticipada de las personas en prisión preventiva; una vez que se realice el escrutinio y cómputo en las mesas aprobadas para tal efecto, el IECM incorporará los resultados al sistema conforme cada tipo de elección.

Además de las boletas para la jefatura de Gobierno, diputaciones locales y alcaldía, entregó dípticos y carteles con las plataformas electorales, sobres-voto, urnas e infografías.

En tanto, en vísperas del segundo debate entre candidatos a la jefatura de gobierno, el instituto anunció que dispondrá de una señal exclusiva para personas con discapacidad auditiva en lengua de señas mexicana.

29 / COP



Entregan materiales para voto en prisión

BERNARDO URIBE

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) entregó a la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral (INE), la documentación y materiales electorales que se utilizarán del 6 al 20 de mayo para el voto anticipado de personas en estado de postración y en prisión preventiva.

Durante el proceso de entrega, el IECM sostuvo que garantizar el derecho al voto de este sector de la población, es resultado de un esfuerzo interinstitucional entre las autoridades electorales de nivel local y federal, esto con el fin de que dichos grupos puedan incidir, por primera vez, en el destino de la Capital.

El Instituto indicó que, para esta jornada electoral, habrá mil 572 personas en prisión preventiva que podrán ejercer su voto; además de 542 personas en estado de postración con ese mismo derecho.

La consejera, la consejera presidente del IECM, Patricia Avendaño, señaló que la votación de este sector de la población, que se implementará por primera vez en la jornada electoral 2023-2024, representa un gran reto para los órganos electorales y las autoridades de seguridad ciudadana, particularmente del sistema penitenciario.

A su vez, la titular de la Junta Local Ejecutiva, María

Los votantes

Estas son las personas que participarán de esta forma.

1,572

en prisión preventiva podrán ejercer su voto.

542

personas en estado de postración.

Flores indicó que el modelo de Voto en Prisión Preventiva y el Voto Anticipado representan acciones concretas que benefician y garantizan los derechos político-electorales de quienes, por alguna condición física, no pueden acudir a las casillas.

Dichas poblaciones recibirán una boleta para la Jefatura de Gobierno, una para las diputaciones del Congreso de la Ciudad de México, una para alcaldías, un tríptico informativo sobre las plataformas electorales, un sobre, una infografía y un cartel.



El IECM y el INE presentaron las tres boletas que recibirán las personas que votarán de manera anticipada.



IMPULSAN INCLUSIÓN

REFORMA / STAFF

3/20

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) informó que habrá una señal exclusiva para que personas con discapacidad auditiva puedan seguir en vivo el segundo y tercer debate de candidatos a la Jefatura de Gobierno.

De acuerdo con el organismo, la iniciativa es resultado de la colaboración interinstitucional con la Comisión de Derechos Humanos de la CDMX y el Tribunal Electoral local para impulsar la inclusión y visibilización de más sectores de la población.





IZTAPALAPA Y VENUSTIANO CARRANZA

Retiran 2 espectaculares de azoteas por peligrosos

23/pol.

GENOVEVA ORTIZ

Cabe destacar que los medios publicitarios instalados en azotea se encuentran prohibidos

El Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México (INVEA) informa que, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI), retiró dos medios publicitarios de azotea en las Alcaldías Iztapalapa y Venustiano Carranza, la noche del jueves 18 de abril.

Estas acciones tienen como finalidad resguardar la integridad física y patrimonial de las personas que habitan los inmuebles sobre los que se instala este tipo de anuncios, así como de quienes transitan por la zona.

La primera estructura, ubicada en la calle Santa Rosa, colonia Valle Gómez, en Venustiano Carranza, contó con una di-



Con ayuda de una grúa, el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México hace el retiro de un espectacular /CORTESÍA: INVEA

mensión de 14 por 10 metros y un peso de 4 toneladas. Mientras que el segundo medio publicitario, localizado en Calzada Ermita Iztapalapa, colonia Santa Cruz Meyehualco, Alcaldía Iztapalapa, midió 12.50 por 10 metros, con un peso de 5 toneladas.

Las maniobras iniciaron de manera simultánea alrededor de las 22:00 horas y concluyeron a las 02:00 horas de este

viernes. Para realizar las labores de corte y remoción se emplearon dos grúas y seis cuadrillas; el material de dichas estructuras fue trasladado al almacén de la SEDUVI para su resguardo.

Cabe destacar que, de acuerdo con la Ley de Publicidad Exterior de la Ciudad de México, los medios publicitarios instalados en azotea se encuentran prohibidos



Página

1

Sección

Ciudad

Fecha

20 ABR 2024

EN LA ALTURA

Personal del Instituto de Verificación Administrativa (Invea) retiró anuncios de azotea ilegales, que se ubicaban en Calzada Ermita Iztapalapa 2751 y en Río Consulado 77. *11/03*